

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si ___ No ___

Fecha: 1 de junio de 2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

344

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

LISBETH KAROLYS VIDES HERRERA

Convocado(s):

GRUPO AMBAR

Yo, LISBETH KAROLYS VIDES HERRERA, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO 2019 INICIÉ UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE UBICADO EN EL CONJUNTO AMANECERES CON LA PROMOTORA VALLEYVILLE DEL GRUPO AMBAR POR UN VALOR DE 74.345.680 PESOS COLOMBIANOS INICIANDO CON UN PAGO DE 5.000.775 MILLONES DE PESOS Y QUE

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

HASTA LA FECHA LLEVA UN TOTAL DE 21.105.000 MILLONES DE PESOS POR CONCEPTO DE LA COMPRAVENTA DEL LOTE

- 2 LUEGO DE HABER INICIADO CONTINUE CON LA RELACIÓN HASTA EL AÑO 2021 HACIENDO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR EL LOTE, LLEGADO EL MES DE MARZO SOLICITO UN DOCUMENTO PARA AUTENTICAR LA COMPRA DEL PREDIO Y SU RESPUESTA ES NEGATIVA DEBIDO A QUE NO HAN REALIZADO EL DESENGLOBE Y POR ESO NO ERA POSIBLE DAR DICHO DOCUMENTO HASTA QUE NO SE COMPLETARA EL PAGO TOTAL DE LA SUMA ACORDADA, ESTO ME GENERÓ DESCONFIANZA CON EL PROCESO

- 3 EL GRUPO DE AMBAR SE COMUNICA CONMIGO PARA REALIZAR EL PAGO DE LA DEUDA QUE SEGÚN TENGO CON ELLOS Y QUE ADEMÁS CUENTA CON UN MONTO ADICIONAL POR LA MORA, ENTONCES QUIEREN QUE ME ACERQUE PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE ESTO Y ME ENVÍAN UN COBRO PREJURÍDICO POR LA GESTIÓN DE COBRO REALIZADA, A LO QUE LLEGO A LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD PERO SUS PROPUESTAS NO FUERON DE MI AGRADO Y BUSQUÉ ASESORÍA JURÍDICA PARA SEGUIR CON EL PROCESO

- 4 DEBIDO A LA NO LEGALIZACIÓN DEL LOTE, DECIDO DESISTIR DEL PROCESO SOLICITANDO LA DEVOLCIÓN DEL DINERO Y LOS HONORARIOS DEL ABOGADO QUE ME REPRESENTA, A LO QUE ELLOS ME RESPONDEN QUE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBO HACER EL PAGO DEL 30 POR CIENTO DEL VALOR DEL LOTE POR PENALIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO NO LA PUEDEN REALIZAR PUESTO QUE HAY UNA CLAUSULA DENTRO DEL CONTRATO QUE NO LO PERMITE

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 01	MES: junio	AÑO: 2023
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 DEVOLUCIÓN DEL DINERO PAGADO CON UN MONTO
21.105.159 MILLONES Y LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS CAUSADOS

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

CUANTÍA

Monto

1 \$ 21.105.159

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 DEVOLUCIÓN DEL DINERO CON UN MÁXIMO DE 5 CUOTAS

ANEXOS

- 1 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONVOCANTE
- 2 FOTOCOPIA DEL RECIBO PÚBLICO
- 3 DOCUMENTOS DEL PROCESO CON EL GRUPO AMBAR

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LISBETH KAROLYS VIDES HERRERA
	Dirección:	MZ 60 CASA 11B URB MARIA PAULA
	Teléfono:	3148114151
		Ciudad: VALLEDUPAR

CONVOCADO:	e Justicia y del Derecho. Código 2452		
Nombre:	GRUPO AMBAR		
Dirección:	CARRERA 11A #11-38 SAN JOAQUIN		
Teléfono:	5885614	Ciudad:	VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 39069478		
LUGAR DE EXP:	MAGDALENA/ARIGUANI (EL DIFÍCIL)		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LISBETH KAROLYS VIDES HERRERA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 20	MES:	AÑO: 1 1976
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNOLOGO		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACIÓN:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	47 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ 60 CASA 11B URB MARIA PAULA		
PRIMER TELÉFONO:	3148114151		
SEGUNDO TELÉFONO:	3148114151		
CELULAR:	3148114151		
CORREO ELECTRÓNICO:	sierralisbeth2010@hotmail.com		

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	NO

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	NO
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	viernes, 18 de febrero de 2022
RESULTADO:	NO

SOLICITUD			
PRESENCIAL		VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Tercero		Documento firmado	Fecha de intervención
1	NO	NO	Feb 18 2022

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, LISBETH KAROLYS VIDES HERRERA, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):

CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA AL RUEGO
(cuando el usuario no sabe o no puede firmar)

NOTA: Sr. Usuario, si la solicitud no es aceptada dada la competencia se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a los ocho (8) días hábiles de presentada esta solicitud.